



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 423 /2018.-**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinarios los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente N° 34.614, año 2015, caratulado: "SECRETARIA DE CULTURA – S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2015 PRESUPUESTO SAF 14 FF 111"; y

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo N° 322/2018 obrante a fs. 318), en su artículo Segundo se formula cargo a la entonces Directora de Administración Sra. Graciela COUSTET (DNI N° 17.797.845) por un total PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 145.410,79).-

Que a fs. 325 vuelta, luce notificación a la Sra. Graciela Coustet.-

Que a fs. 328) la Sra. Graciela Coustet presenta descargo y documental.-

Que mediante Acuerdo N° 385/18 se admite el recurso contra el Acuerdo 322/18-TC, conforme lo dispuesto por el artículo 65° de la Ley V N° 71, corriéndose traslado al Contador Fiscal del área.-

Que a fs. 155) vuelta se notifica a la Señora Graciela Coustet del Acuerdo arriba mencionado.-

Que a fs. 332/333 la Fiscalía N° 10 eleva Informe N° 112/18-F. 10 al Señor Contador Fiscal informando sobre el análisis de la documentación agregada a fs. 327/328.-

Que el Contador Fiscal del área, se expide a fs. 334) mediante Dictamen N° 290/18-CF CF, dictaminado que considera subsanadas la totalidad de las observaciones que oportunamente dieran origen al cargo formulado mediante Dictamen N° 110/17, dejando sin efecto el mismo.-

Que en consecuencia, resultando idóneas las constancias arrojadas en autos, procede dejar sin efecto el cargo formulado mediante Acuerdo N° 322/18-TC.-

**Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Hacer lugar al recurso interpuesto, dejando sin efecto el cargo formulado mediante Acuerdo N° 322/18 a la Sra. Ex Directora de Administración de la Secretaría de Cultura Graciela COUSTET (DNI N° 17.797.845).-

**Segundo:** Aprobar la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL CIENTO (\$ 106.100), declarándola libre de responsabilidad.-

**Tercero:** Regístrese, notifíquese a la Señora Graciela COUSTET, hágase saber a la Secretaría de Cultura remitiéndole copia del presente Acuerdo y a Fiscalía N° 10. Cumplido archívese.-

rmp

Pte. Dra. Lorena CORIA  
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES